



DISFRUTA MÁS DE LA VIDA

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

f [Redacted text block]

Garantiza el capital mismo capital asegurado por fallecimiento en caso invalidez permanente y absoluta por cualquier causa. Si por cualquier causa, se encuentra en una situación física irreversible, sin posibilidad de recuperación e impedido para desempeñar cualquier ocupación y/o empleo, esta cobertura le permite económicamente hacer frente a esta nueva realidad.

f Doble capital en caso de fallecimiento o invalidez por accidente. Garantiza el doble del importe de capital asegurado cuando el fallecimiento o la invalidez se producen como consecuencia de un accidente de cualquier naturaleza.

f Triple capital en caso de fallecimiento o invalidez por accidente de circulación

A [Redacted text block]



CÓMO CALCULAR EL CAPITAL ASEGURADO

El capital asegurado constituye la base del cálculo para la indemnización a percibir en caso de fallecimiento o invalidez del asegurado. **Fidelidade Vida+** permite que la cantidad asegurada duplique su valor en caso de que el fallecimiento o la invalidez se produzcan por un accidente de cualquier tipo, siempre que se contrate esta cobertura en la póliza, o bien triplique su valor en caso de accidentes de circulación.

Para calcular el capital a incluir en la póliza, **Fidelidade** recomienda dedicar un momento para conocer su situación económica en términos de:

- Los créditos y préstamos de los que el asegurado sea titular, puesto que se trata de obligaciones que la familia debe asumir en caso de fallecimiento o invalidez del asegurado.
- Los ingresos complementarios que necesite la unidad familiar para sobrellevar una situación de fallecimiento o invalidez en la que (irremediablemente) los ingresos se ven mermados.

Conviene tener en cuenta que legalmente el seguro está concebido como una solución para dirimir los efectos de un imprevisto, no pudiendo producir una situación de enriquecimiento de la unidad familiar.

TABLA DE GARANTÍAS

GARANTÍA BÁSICA	
Fallecimiento por cualquier causa	Indemnización en caso de fallecimiento del asegurado por cualquier causa (accidente y enfermedad). Incluye también el suicidio a partir del primer año y el fallecimiento como consecuencia del uso de motocicleta no deportiva.
GARANTÍAS OPCIONALES	
Invalidez Absoluta y Permanente	Indemnización total en base al capital asegurado en caso de invalidez que incapacita a una persona para todo tipo de trabajo, tanto por accidente como por enfermedad.
Doble Capital Ampliación de Fallecimiento por Accidente	La indemnización duplica el valor del capital asegurado en caso de que el fallecimiento se produzca un suceso violento, súbito, externo y ajeno a la intencionalidad del asegurado.
Doble capital Ampliación de Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente	La indemnización duplica el valor del capital asegurado en caso de que la invalidez se haya producido por un suceso violento, súbito, externo y ajeno a la intencionalidad del asegurado.
Triple Capital Ampliación de Fallecimiento por Accidente en caso de Accidente de Circulación	<p>La indemnización triplica el valor del capital asegurado en caso de que el fallecimiento accidental sea causado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un vehículo terrestre, con o sin motor, utilizado por el Asegurado, bien como pasajero o como conductor. • Medios de transporte públicos terrestres, marítimos o aéreos a consecuencia del cual el Asegurado resulte víctima como usuario. • Las lesiones sufridas por el usuario como peatón en Accidente de Circulación. <p>Esta garantía es una ampliación de la cobertura opcional de Fallecimiento por Accidente.</p>
Triple Capital Ampliación de la Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente en caso de Accidente de Circulación	<p>La indemnización triplica el valor del capital asegurado en caso de invalidez accidental causada por las mismas situaciones enumeradas en el apartado anterior.</p> <p>Esta garantía es una ampliación de la cobertura opcional de Invalidez por Accidente.</p>